



RESOLUCION No. 595-AD-78

Lima, 26 de junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, por estricta necesidad del servicio es conveniente efectuar encargos de funciones al personal acorde con la formación profesional del área en el cual debe desempeñarse;

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 37º y 45º de la Ley Nº 20555; Artículo 101º de la Ley Nº 11377; y

Estando a lo informado por las Oficina Central de Administración, Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

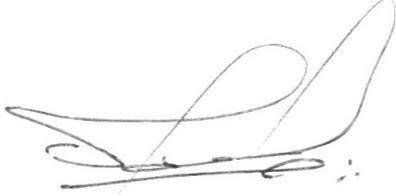
Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones correspondiente al cargo de Despachador de Aduanas a don EDWIN SOVERO ROMAN , Auxiliar de Compras, Grado VI-2 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Artículo 2º.- ENCARGAR, las funciones de Auxiliar de Programación a don OSWALDO CARBONERO DIAZ, Despachador de Aduanas, Grado V-3 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º.- La presente Resolución rigirá a partir de la fecha, quedando sin efecto las disposiciones emanadas anteriormente.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.


OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
p. EL JEFE DEL INRED



Archivo OP

UP



RESOLUCION No.

595-AD-78 /

Lima, 26 de junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, por estricta necesidad del servicio es conveniente efectuar encargos de funciones al personal acorde con la formación profesional del área en el cual debe desempeñarse;

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 37º y 45º de la Ley Nº 20555; Artículo 101º de la Ley Nº 11377; y

Estando a lo informado por las Oficina Central de Administración, Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones correspondiente al cargo de Despachador de Aduanas a don EDWIN SOVERO ROMAN , Auxiliar de Compras, Grado VI-2 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Artículo 2º.- ENCARGAR, las funciones de Auxiliar - de Programación a don OSWALDO CARBONERO DIAZ, Despachador de Aduanas, Grado V-3 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º.- La presente Resolución rigirá a partir de la fecha, quedando sin efecto las disposiciones emanadas anteriormente.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.

OSCAR HUERTAS DEL PISCO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
p. EL JEFE DEL INRED



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

1303
23 JUN. 1978INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTESASUNTO: Encargo de funciones a trabajadores
del INRED

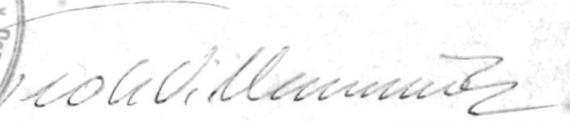
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INREDINFORME N° 442-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Por disposición de la Dirección Ejecutiva y atendiendo a necesidades del servicio, transmitida a la Unidad de Personal con Memorandum N° 144-DE-78 de 22.6.78, el señor Edwin Sovero Román, Auxiliar de Compras, Grado VI Subgrado 2 de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares se hará cargo de las funciones de Despachador de Aduanas, y el señor Oswaldo Carbonero Díaz, Grado V Subgrado 3 de la Unidad ya referida, se encargará de las funciones de Auxiliar de Programación de la Oficina Central de Administración.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente los - indicados encargos de funciones a los trabajadores citados en el párrafo anterior, a partir del 22 de Junio de 1978, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 101° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 23 de Junio de 1978



 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



1303
23 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 220-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución sobre encargo de funciones.
REF. : Orden verbal del Director Ejecutivo
FECHA : Lima, Junio 20 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Resolución sobre encargo de funciones a -- los servidores EDWIN SOVERO ROMAN, Auxiliar de Compras Grado VI-2 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios-Auxiliares, y don OSWALDO CARBONERO DIAZ, Despachador de Aduanas, Grado V-3 de la Unidad antes mencionada.

Sobre el particular, esta Unidad considera procedente las funciones a encomendarse al señor Edwin Sovero Román en el Cargo de Despachador de Aduanas precisando que tan luego se expida la Resolución, deberá transcribirse a la Dirección General de Aduanas para su registro correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 193º del Decreto Ley N° 20165.

Es todo cuanto tengo a bien informar a usted.

UP/JZB
maju.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/20/06-78.

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

